

**TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN
PROVINCIA DE TUCUMAN**

SENTENCIA Nro. 198 / 16

Expte. Nro 42/926-2016

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 10 días del mes de Marzo de 2016, se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, bajo la Presidencia del C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez, y los Dres. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), José Alberto León (Vocal) para tratar el expediente caratulado como **GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L. S/RECURSO DE APELACIÓN**, Nro. 12.363/376-D-2012, Agregado Nro. 336/376-V-2015 (DGR) y;

CONSIDERANDO

Que luego de la notificación de la Sentencia N° 1/16 y del cumplimiento por parte del contribuyente con lo allí dispuesto, se advierte que en el presente caso no existen hechos controvertidos a resolver. La cuestión tampoco se circunscribe a la constatación o verificación de ellos; sino que está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar éste Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho, tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P.-

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

En mérito a ello,

**EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.-

ARTICULO 2°: AUTOS PARA SENTENCIA.-

ARTICULO 3°: REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.

M.V.G.

ANTE MI

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Dr. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION